

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

Señora  
**CIUDADANA ANÓNIMA**  
Ciudad.

|                                                                                                                |                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                              |                                  |
|                             | <b>Radicado N° S-2025-302168</b> |
| Fecha: 24-09-2025 - 16:42                                                                                      |                                  |
| Folios: 3 Anexos:                                                                                              |                                  |
| Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800                                                                |                                  |
| Destino: ANONIMA                                                                                               |                                  |
| Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> |                                  |
| opción CONSULTA TRÁMITE                                                                                        |                                  |
| con el código de verificación: <b>MS5JE</b>                                                                    |                                  |

**ASUNTO:** Respuesta a comunicación con referencia **SDQS 4626372025**

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Con ello se busca garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este marco, la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) informa que, conforme al artículo 13 del Decreto Distrital 310 de 2022, sus funciones y alcance incluyen, entre otras, las que se transcriben a continuación:

- **Líteral E:** Acompañar y hacer seguimiento a situaciones críticas que superan la capacidad institucional, verificando la activación de protocolos y rutas de restablecimiento de derechos, así como generando las articulaciones interinstitucionales necesarias.
- **Líteral K:** Administrar el Sistema de Alertas, el Observatorio de Convivencia Escolar, el Sistema Distrital de Información Geográfica de Entornos Educativos (SIDE) y su articulación con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- **Líteral N:** Desarrollar estrategias y acciones que promuevan la convivencia escolar y faciliten la resolución de conflictos en los colegios.

Ahora bien, en atención a la queja anónima recibida en esta Oficina para la Convivencia Escolar, relacionada con presunto consumo de cigarrillos electrónicos (vapeadores) por

parte de estudiantes en el Colegio Atanasio Girardot (IED) de la localidad Antonio Nariño, nos permitimos informarle lo siguiente:

La OCE realizó seguimiento con la institución educativa, donde precisaron que también recibieron una queja anónima de una acudiente referenciando lo mismo sobre presunto consumo de cigarrillos electrónicos (vapeadores) por parte de estudiantes, por lo que desde orientación se comunicó que la situación ya está siendo atendida por rectoría con el fin de generar acciones preventivas, y que, además, en los casos en los cuales se ha detectado presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), lo que incluye el consumo de cigarrillos electrónicos (vapeadores), se ha activado el protocolo correspondiente, es decir, el “*Protocolo de Atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)*”; además, se ha brindado la atención requerida a las personas directamente involucradas.

La descripción e información detallada de las actividades del citado protocolo puede consultarse en el “**Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**”, páginas 159 a 172, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar)

Cabe precisar que si se requiere ampliar la información respecto a las actuaciones institucionales, el **Colegio Atanasio Girardot IED** ha manifestado su disposición para atender directamente a las familias de su comunidad educativa, o, en su defecto, se podrá canalizar la solicitud formalmente a través de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Es de resaltar que, desde la OCE se realizaron acciones pedagógicas sobre “**Prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y Toma de decisiones**” con estudiantes, el día 22 de septiembre de 2025 y se realizarán otros espacios pedagógicos con la misma temática el 29 del mismo mes y año, conforme a lo dialogado con el establecimiento educativo. Asimismo, se han desarrollado mesas técnicas para realizar acompañamientos, orientaciones y seguimientos de los casos que el colegio ha reportado en el Sistema de Alertas y/o ha solicitado la asesoría de la OCE.

Desde la OCE se sugirió establecer un enlace con la Subred Integrada de Servicios de Salud para continuar el abordaje de esta temática, trabajar de la mano con las familias y fortalecer la identificación temprana y el manejo de situaciones de riesgo y señales de alarma.

Asimismo, la Oficina para la Convivencia Escolar continuará con el seguimiento respectivo a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos y garantizar la consolidación de ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e incluyentes. Agradecemos el interés manifestado mediante su comunicación, que constituye un aporte a la mejora de la convivencia escolar en el Distrito.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), se solicitó a la Oficina de Servicio al

Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

Finalmente, espero haber dado respuesta a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas

Cordialmente



**EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.**

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Yessica Mojica. Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Revisó: Lilliana Fernanda Gaitán Nieto, Abogada, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Revisó: Nancy Rodríguez Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Aprobó: Ana Lucía Umaña: Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.